

**PROGRAMA BECAS PARA HIJAS E HIJOS DE MILITARES 2021**

La Secretaría de Educación del Estado de Jalisco a través de la Dirección de Becas, adscrita a la Dirección General de Programas Estratégicos en apego a lo estipulado en las Reglas de Operación del Programa "Becas para Hijas e Hijos de Militares", emite la presente

**CONVOCATORIA**

Para el concurso de selección para el otorgamiento de estas becas a estudiantes de escasos recursos que son Hijas e Hijos de Militares caídos o en activo y que se esfuerzan por alcanzar y mantener un buen desempeño académico, para que puedan continuar, permanecer y concluir con su formación académica en los niveles de educación básica (Primaria y Secundaria) en instituciones públicas del Estado, conforme a las siguientes:

**BASES**

Cuando, en la presente convocatoria, se mencione de manera genérica a los estudiantes, aspirantes, beneficiarios, hijos, alumnos, becarios y participantes, entre otros, se considerará dentro de las mismas, a las y los estudiantes, a las y los aspirantes, a las y los beneficiarios, a las y los hijos, a las y los alumnos, a las y los becarios y a las y los participantes, entre otras; por lo que estas menciones plasmadas en un género, se refieren, sin distinción alguna, a todas las personas físicas de todos los géneros, sin preferencia ni discriminación alguna.

**I. PARTICIPANTES.**

Podrán participar el alumnado de escuelas públicas del Estado de Jalisco, de:

- Nivel de Educación Primaria;
- Nivel de Educación Secundaria;

**II. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN, DOCUMENTACIÓN A REGISTRAR Y A ENTREGAR.**

- Registrar su solicitud de participación en el enlace <http://sistemas.sej.jalisco.gob.mx/becasmilitares> o requerir el formato de solicitud de beca, en la XV Zona Militar, de la Secretaría de la Defensa Nacional en el siguiente domicilio: Campo Militar No. 15-A, Avenida Ramón Corona sin número, Col. La Mojonera, Zapopan, Jalisco, deberá entregarse firmada junto con la siguiente documentación:
- Copia del acta de nacimiento.
- Copia de boleta de calificaciones del último ciclo escolar (2019-2020).
- Copia de comprobante de domicilio no mayor a tres meses pudiendo ser de Luz, teléfono, agua, predial, contrato de arrendamiento, certificado parcelario, cesión de derechos, cable o internet.
- Copia de comprobantes de gastos con vigencia no mayor a tres meses pudiendo ser: luz, teléfono, agua, predial, renta, cable, internet, etc.
- Comprobantes de ingresos familiares.
- Copia de la credencial para votar vigente expedida por el Instituto Nacional Electoral (INE) o por el antes Instituto Federal Electoral (IFE) de los padres o tutores.
- Copia de la cédula expedida por el Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas de México (ISSFAM) con la que acredita ser hijo de militar de la V Región Militar.
- Carta aclaratoria, por si tiene que explicar alguna situación en relación a la anterior documentación, o una necesidad importante. Esta carta no sustituye

por ningún motivo la comprobación de gastos o requisitos anteriores.

**La documentación deberá estar completa y cumplir con los requisitos para el otorgamiento de la beca.**

Los aspirantes que cumplan con los requisitos establecidos serán seleccionados primordialmente en función de su necesidad económica. Cuando el número de solicitudes de beca no pueda ser atendido con los recursos disponibles, los aspirantes serán seleccionados en función de:

- a) Ser mexicano residente en el estado de Jalisco y contar con su Clave Única de Registro de Población, (CURP).
- b) Estar inscrito en una institución pública de educación primaria y secundaria del Estado de Jalisco.
- c) Ser alumno regular de primaria o secundaria.
- d) Ser hijo de militares que pertenezcan a la V Región Militar caídos o en activo.
- e) Haber cursado en una escuela pública, el ciclo escolar 2019-2020 y haber obtenido un promedio escolar mínimo de 8.5 (ocho punto cinco).
- f) No ser alumna o alumno de primero de primaria en el ciclo escolar 2020-2021.
- g) Tendrán preferencia los solicitantes hijos de militares caídos que pertenezcan a la V Región Militar y aquellos con una discapacidad comprobable con un diagnóstico médico de alguna institución pública oficial sin restricción de vigencia.
- h) Tendrán preferencia los solicitantes hijos de militares que pertenezcan a la V Región Militar con menores ingresos económicos familiares.
- i) Con el fin de beneficiar a un mayor número de familias, se otorgará la beca solamente a un estudiante por familia.
- j) Que el alumno no cuente con algún beneficio equivalente de tipo económico otorgado para su educación por organismo público o privado del estado de Jalisco al momento de solicitar la beca y durante el tiempo que reciba los apoyos, excepto los programas de ayuda que se otorgan de manera general.

**III. CLASIFICACIÓN, MONTO Y DURACIÓN DE LAS BECAS.**

1. Las becas se ofrecerán a los alumnos de Educación primaria y secundaria de las instituciones públicas del Estado de Jalisco que sean hijos de militares caídos o en activo que pertenezcan a la V Región Militar.
2. La beca consiste en un apoyo económico único de \$3,500.00 (tres mil quinientos pesos 00/100 m.n.)

Este apoyo se encuentra sujeto a la disponibilidad presupuestal del programa.





#### IV. REGISTRO.

El registro de solicitudes será del 01 al 15 de junio del 2021, tanto en la página <http://sistemas.sej.jalisco.gob.mx/becas militares> o de manera física en la XV Zona Militar.

La documentación deberá estar completa y cumplir con los requisitos para el otorgamiento de la beca, los enlaces de la XV Zona Militar establecerán fechas y horarios de entrega escalonados de los documentos solicitados en la presente convocatoria, para evitar aglomeraciones y observando las medidas sanitarias que del proceso de recepción se deriven. Lo anterior considerando las recomendaciones emitidas por el Gobierno del Estado, para la contingencia epidemiológica COVID-19.

#### V. VALIDACIÓN.

Concluido el registro, la XV Zona Militar validará las solicitudes recibidas, así como la documentación de los aspirantes.

#### VI. DICTAMINACIÓN.

El Comité de Becas para Hijos e Hijos de Militares seleccionará a los posibles beneficiarios que se hayan apegado a lo establecido en la presente convocatoria, tomando en cuenta los elementos antes mencionados y considerando la suficiencia presupuestal para este Programa.

Para los casos no previstos en la presente convocatoria y las dudas que se generen sobre el otorgamiento de las becas, se aplicará lo que establecen las reglas de operación vigentes del Programa Becas para Hijos e Hijos de Militares.

#### VII. RESULTADOS.

**SERÁN DADOS A CONOCER EL DÍA 25 DE JUNIO DE 2021 EN LA PÁGINA <http://sistemas.sej.jalisco.gob.mx/becas militares>**

#### VIII. FECHAS A TENER EN CUENTA.

ACTIVIDAD	PERIODO
Registro de Solicitudes.	Del 01 al 15 de junio del 2021.
Entrega de documentación física por los aspirantes a la beca.	Del 01 al 16 de junio del 2021.
Validación de solicitudes recibidas.	Del 01 al 18 de junio del 2021.
Publicación de Resultados.	25 de junio del 2021.
Entrega de tarjetas bancarias de Becas para Hijos de Militares.	Del 26 al 30 de julio del 2021.
Periodo de Depósito a los beneficiarios en sus tarjetas bancarias.	A partir del 27 de agosto del 2021.

Todas las personas tienen derecho a recibir información de manera clara y oportuna sobre la realización de trámites, requisitos y otras disposiciones para participar en el Programa.

#### IX. DERECHOS Y OBLIGACIONES.

Los becarios tendrán los siguientes derechos y obligaciones:

##### IX.I. DERECHOS:

- Es derecho del beneficiario recibir los apoyos en tiempo y forma, salvo que por causas de incumplimiento haya sido sancionado.
- Recibir el comunicado por parte de la autoridad educativa competente sobre la asignación de la beca.
- Recibir el monto de la beca otorgada siempre que cumpla con las obligaciones que tiene como estudiante y las señaladas en este ordenamiento.

##### IX.II. OBLIGACIONES:

- Iniciar el programa de estudios en la fecha determinada por la institución y cursar las materias del plan de estudios en los tiempos establecidos.
- Asistir con regularidad a clases.
- Mantener una buena conducta respetando las normas internas de la escuela.
- Ser alumno regular y mantener un promedio mínimo de 8.5 (ocho punto cinco) o su equivalente durante sus estudios.
- Abstenerse de ejercer, durante su estancia, cualquier actividad que distraiga los objetivos del Programa de estudios de la Institución Educativa.
- Participar los padres o tutores en las acciones del Comité de Contraloría Social.
- Las demás que se establezcan en las Reglas de Operación del propio programa y otras disposiciones aplicables.

Para mayores informes comunicarse en la Dirección de Becas al correo electrónico [becas.sej@jalisco.gob.mx](mailto:becas.sej@jalisco.gob.mx) y/o en la XV Zona Militar Campo Militar No. 15-A, Avenida Ramón Corona sin número, Col. La Mojonera, Zapopan, Jalisco o a los teléfonos 33 38 32 10 37 Extensión 1011, 33 38 32 31 15 y al correo: [cord.15zm@sedena.gob.mx](mailto:cord.15zm@sedena.gob.mx).

#### X. EQUIDAD Y NO DISCRIMINACIÓN.

La selección de personas destinatarias de las convocatorias emitidas por la Secretaría de Educación del Estado de Jalisco se realiza mediante procedimientos competitivos, eficientes, equitativos, transparentes y públicos, sustentados en méritos y calidad y se obliga a no discriminar a las y los participantes por ningún motivo o condición social o física. La Secretaría de Educación del Estado de Jalisco deberá observar en la selección de personas en la presente convocatoria, los principios de equidad y no discriminación, particularmente cuidando la equidad de género.

#### XI. QUEJAS Y DENUNCIAS.

Cualquier aspirante tendrá derecho a presentar quejas y denuncias que puedan dar lugar al establecimiento de responsabilidades administrativas, civiles y/o penales, ante las instancias correspondientes, ya sea por el incumplimiento de las disposiciones contenidas en la presente convocatoria o ante la presunción de la realización de conductas contrarias a la normatividad que resulte aplicable. Podrá realizar dicha queja o denuncia de forma directa (oral) y (escrito) ante la Dirección de Becas al correo electrónico [becas.sej@jalisco.gob.mx](mailto:becas.sej@jalisco.gob.mx)

*AL*



**XII. CAUSALES DE NO SELECCIÓN.**

- Solicitudes presentadas fuera de tiempo de la vigencia de registro de la presente convocatoria.
- Falsedad y/o alteración de los documentos presentados en la solicitud

**XIII. AVISO DE PRIVACIDAD.**

Los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados en la base de datos personales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus

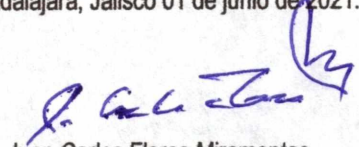
Municipios y de acuerdo al aviso de privacidad, que puede consultar, en el siguiente link: <https://portalsej.jalisco.gob.mx/home/aviso-de-privacidad-2/>

Los datos personales que sean recabados con motivo de la presente convocatoria, ya sea de manera directa o indirecta, serán utilizados única y exclusivamente para los fines y objetivos por los que fueron entregados por su titular a la Secretaría de Educación del Estado de Jalisco.

*"Esta convocatoria es pública ajena a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en la convocatoria". Quien haga uso indebido de los recursos de esta Convocatoria deberá ser denunciada/o y sancionada/o de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente".*

**ATENTAMENTE**

Guadalajara, Jalisco 01 de junio de 2021.



Juan Carlos Flores Miramontes  
Secretario de Educación del Estado de Jalisco